

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3892

LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

09 AGO. 2013

VISTOS : El Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, el Decreto N°2604 de fecha 02/07/2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10. en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que el departamento de Patentes Comerciales a comprobado que el contribuyente Sr. Flores Moraga Enrique y Otra, RUT [REDACTED] mantiene una deuda pendiente desde el 1° Semestre del año 2006 a la Fecha.

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente, según Decreto Ley N° 3.063, Art. 58 de 1979 sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

CADUCASE, la Patente Comercial Enrolada a contar del 2° Semestre del 2013, del contribuyente que a continuación se indica, en atención al punto 2 del presente Decreto.

NOMBRE	:	FLORES MORAGA ENRIQUE Y OTRA.
R.U.T.	:	[REDACTED]
DIRECCIÓN	:	ZURICH SUR N° 0653
GIRO	:	TALLER DE IMPRENTA
ROL	:	1-447



NOTESE Y COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/LBM/Gfo